

Bogotá, D.C., 30 de mayo de 2024

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

Ciudad

Ref.: Contrato N°23001320 H2 de 2023 - Adquirir y/o Reparar Módulos de la marca Selex para los Sistemas de Radioayudas a Nivel Nacional (vigencia futura).

Asunto: Solicitud revisión Formato 7 y cambio de módulos reparación

Respetados señores,

Por medio del presente escrito nos permitimos manifestar a la Supervisoría, sobre la reparación de los Módulos descritos en el Formato 7 Propuesta Económica. Lo anterior, con base en los siguientes argumentos:

1. Que de los cuarenta y cinco (45) elementos que se deben reparar, bajo el alcance contractual descrito en el Formato 7, enmarcados en los numerales 22 a 45, se han recibido a la fecha solamente 35 de estos y faltan por ser recibidos 10 de ellos. (Se adjunta cuadro de relación).

2. Que el día 3 de abril de 2024, mediante correo electrónico, se recibieron las declaraciones de importación de parte de la Supervisoría. Una vez revisadas por parte del Departamento de Logística del Contratista, el día 16 de abril se manifestó por medio de correo dirigido a la Supervisoría: *"(...) dicha información no posee la información completa necesaria para generar los documentos de exportación DEX, y así lograr enviarlos a la fábrica para su respectiva reparación. Es importante aclarar que para realizar el envío al exterior, por medio de una exportación temporal, se requiere que la Declaración de Importación posea el Parte Número, y el número serial correspondiente dentro de dicha declaración con objeto de cumplir con los requisitos para que la DIAN valide y apruebe la salida del elemento hacia otro país, indicando que serán reparados en el exterior. Si la supervisoría revisó la documentación en detalle, se dio cuenta que la información no está completa y no es suficiente para realizar la exportación de dichos elementos"*.

3. Que conforme el Procedimiento PR-COA-0215 de la DIAN, en el caso de exportar temporalmente, un equipo que ya ingresó al País y fue nacionalizado, se debe realizar un DEX (Documento de Exportación), tal como lo establece el artículo 366 del Decreto 1165 de 2019: *"Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo: Es la modalidad de exportación que regula la salida temporal de mercancías nacionales o nacionalizadas, del territorio aduanero nacional, para ser sometidas a transformación, elaboración o reparación en el exterior o en una zona franca, debiendo ser reimportadas dentro del plazo señalado en la declaración de exportación correspondiente, prorrogables por un año más" (S.N.)*. Dado que los elementos no son de fabricación nacional, se deben suministrar documentación completa, entre ellos la Declaración de Importación con la cual se nacionalizaron los equipos, por primera vez. (Véase pág. 12 Documentos soporte).

Documentos soporte	<ul style="list-style-type: none">• Documento que acredite que dio lugar a exportación.• Vistos buenos o autorizaciones cuando a ello hubiera lugar.• Certificado al Proveedor cuando ampare mercancías objeto de exportación cuando sea una Sociedad de Comercialización Internacional.• Mandato cuando actúa como declarante una agencia de aduanas o apoderado.• Declaración de importación para mercancía sometida a una modalidad de importación temporal o mercancía nacionalizada.• Garantía bancaria o de compañía de seguros cuando a ello hubiera lugar.
--------------------	---

4. Que, con motivo de no poseer la información completa para proceder con el envío a fábrica de los elementos y siguiendo la normativa de la DIAN al respecto, situación que se sale del control de las partes, nos permitimos sugerir alternativas que pudieran ser viables para la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta, que estos elementos fueron ingresados al país hace más de 20 años, por lo que la consecución de semiconductores y partes, para reparar dichos equipos, tomaría mucho más tiempo de lo programado, si actualmente se consiguen y si los elementos se hubieran enviado con suficiente antelación.

Es importante indicar que conforme al comunicado realizado por la fábrica sobre la obsolescencia de los elementos en el tiempo, estarían realizando una atención especial para fabricar los nuevos elementos, que según la fábrica podrían costar un poco más que las reparaciones pero haciendo esta excepción, la Entidad, podría obtener la mayor cantidad de elementos disponibles, debido a que realizando el diagnóstico en búsqueda de realizar la reparación no se tendría certeza de la misma, por lo que existiría un gran porcentaje de repuestos que se tendrían que desechar por una posible falta de componentes.

----- Forwarded Message -----
From: Carmen Visser <cvisser@indraairtraffic.com>
To: subgerencia@rapidexus.com <subgerencia@rapidexus.com>; RapideXus S.A. Operaciones <operaciones@rapidexus.com>; RAPIDEXXUS A. <rapidexus@rapidexus.com>
Cc: Aaron Caldwell <acaldwell@indraairtraffic.com>
Sent: Friday, May 1, 2024 at 06:30:11 PM GMT-5
Subject: Notificación del Fin de la Vida Útil

Estimado Cliente Preciado,

Indra Air Traffic, Inc., una filial 100% propiedad de Indra Sistemas, adquirió a Selex ES Inc. todos los activos de su línea de negocio de Gestión de Tráfico Aéreo (ATM), en particular los derechos de propiedad intelectual de los productos de ayuda a la navegación (es decir, ILS, DME, VOR, y TACAN), las instalaciones en donde se fabrican estos sistemas, todas las capacidades de fabricación, y emplea al antiguo personal de Selex que trabaja en la línea de negocios ATM.

Como parte de nuestro proceso continuo de gestión del ciclo de vida del producto, hemos identificado algunos productos que pasarán al estado de "Fin de la vida útil". Los productos alcanzan el estado de "Fin de la vida útil" por diversas razones, incluyendo la falta de soporte continuo por parte de los proveedores externos, la falta de disponibilidad de piezas y la obsolescencia de tecnologías particulares.

Porque entendemos la importancia de su planificación a largo plazo, le enviamos este aviso para permitirle planificar el "Fin de la vida útil" de los productos de Indra Air Traffic que se enumeran a continuación. Por favor, vea la siguiente tabla para conocer las fechas a partir de las cuales los productos enumerados ya no serán compatibles.

Descripción del producto discontinuado	Fin del soporte del producto	Producto de Indra Air Traffic recomendado
1118/1119 DME	30 de junio de 2024	1118A/1119A DME
1150 VOR	30 de junio de 2024	1150A VOR
1125 DME Remote Status Receiver	27 de febrero de 2024	2238 RCSU/RSDU utilizado con los sistemas actuales
2137 PIR	31 de marzo de 2024	2237 PIR

Le agradecemos la oportunidad de servirle y deseamos una relación continua con usted en el futuro. Seguimos comprometidos a brindarle productos y servicios de la más alta calidad. Comuníquese con nosotros para obtener cualquier información que pueda necesitar para planificar sus necesidades futuras al correo electrónico: support@indraairtraffic.com.

Saludos cordiales,

5. Conforme a lo anterior, consultamos con el Proveedor la posibilidad, de realizar la fabricación de los elementos que se tenían en el Formato 7 Propuesta Económica, reemplazando el costo de la reparación por valores que permitan realizar la fabricación en el corto tiempo que queda del contrato, con base en el cuadro de mayores y menores cantidades anexo a continuación, lo cual consiste en que dadas las dificultades para realizar la exportación, los siguientes elementos se fabriquen nuevos, según ultimas disposiciones de fábrica. A continuación, el listado de los elementos que ya no se fabrican, y que están definidos por reparación dentro del contrato, que eventualmente no pueden salir del país al exterior para ser reparados:

ITEM CTO.	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	N.P	VR. UNIT.	VR. TOTAL
8	LOW PASS FILTER PARA DVOR 1150 DE AMBALEMA/SOACHA/CARTAGENA/RIOHACHA/COROZAL PRECIO DE REPARACIÓN - YA NO SE FABRICA.	UN	5,00	030448-0001	\$ 8.519.710,00	\$ 42.598.550,00
22	REPARACIÓN CBS POWER AMPLIFIER PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA/ VILLAVICENCIO	UN	3,00	030363-0003	\$ 62.391.319,00	\$ 187.173.957,00
23	REPARACIÓN CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE AMBALEMA/ SAN VICENTE	UN	4,00	030804-0001	\$ 80.983.125,00	\$ 323.932.500,00
24	REPARACIÓN CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE RIONEGRO/COROZAL/ RIOHACHA	UN	3,00	030363-0003	\$ 62.391.319,00	\$ 187.173.957,00

25	REPARACIÓN CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE AMBALEMA/ SAN VICENTE	UN	2,00	030043-0001	\$ 54.916.407,00	\$ 109.832.814,00
26	REPARACIÓN SIDEBAND GENERATOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA	UN	2,00	030778-0001	\$ 41.653.594,00	\$ 83.307.188,00
27	REPARACIÓN SIDEBAND GENERATOR PARA CVOR 1150 DE VILLAVICENCIO	UN	3,00	030398-0002	\$ 49.984.905,00	\$ 149.954.715,00
28	REPARACIÓN SYNTHESIZER PARA DVOR 1150 DE CARTAGENA/ RIOHACHA	UN	2,00	030757-0002	\$ 42.040.110,00	\$ 84.080.220,00
29	REPARACIÓN RF MONITOR PARA DVOR 1150 DE CARTAGENA/ RIOHACHA	UN	2,00	030757-0002	\$ 42.040.110,00	\$ 84.080.220,00
30	REPARACIÓN MONITOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA	UN	2,00	012617-1003	\$ 28.080.053,00	\$ 56.160.106,00
31	REPARACIÓN AUDIO GENERATOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA	UN	1,00	012616-1003	\$ 23.245.594,00	\$ 23.245.594,00
32	REPARACIÓN HPA PARA DME 1119A DE CARTAGENA/ VILLAVICENCIO	UN	2,00	030804-0001	\$ 82.389.375,00	\$ 164.778.750,00
33	REPARACIÓN LPA ASSY PARA DME 1119A DE VILLAVICENCIO/ SAN VICENTE/ AMBALEMA	UN	9,00	030802-0002	\$ 31.349.253,00	\$ 282.143.277,00
34	REPARACIÓN RECEIVER PARA DME 1119A DE SAN VICENTE/ AMBALEMA	UN	4,00	030805-0001	\$ 27.310.418,00	\$ 109.241.672,00
35	REPARACIÓN MONITOR PARA DME 1119A DE VILLAVICENCIO	UN	5,00	030806-0001	\$ 26.779.069,00	\$ 133.895.345,00

Cambiándolos por equipos Nuevos fabricados, los cuales, si se realiza la debida diligencia, mediante orden de compra, estarían listos para entrega en 90 días. Es decir, a finales de agosto. Con base en los siguientes ajustes:

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	N.P.
NND-CSB PWR AMPL ASSY. CBS POWER AMPLIFIER PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA/ VILLAVICENCIO	UN	1	030363-0003
HP AMP ASSY VOR CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE AMBALEMA/ SAN VICENTE	UN	2	030804-0001
NND-CSB PWR AMPL ASSY. CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE RIONEGRO/COROZAL/ RIOHACHA	UN	3	030363-0003
HP AMP ASSY. CBS POWER AMPLIFIER PARA DVOR 1150 DE AMBALEMA/ SAN VICENTE	UN	2	030043-0001
REPARACIÓN SIDEBAND GENERATOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA (NO SE FABRICA)	UN		030778-0001
REPARACIÓN SIDEBAND GENERATOR PARA CVOR 1150 DE VILLAVICENCIO (NO SE FABRICA)	UN		030398-0002
NND-SYNTHESIZER ASSY. SYNTHESIZER PARA DVOR 1150 DE CARTAGENA/ RIOHACHA (EN STOCK UNA UNIDAD. NO SE FABRICAN MÁS)	UN	1	030757-0002
RF MONITOR PARA DVOR 1150 DE CARTAGENA/ RIOHACHA (SOLO TIENE 1 UNIDAD, Y NO FABRICA MÁS) PN CORREGIDO 030364-0001	UN		030757-0002
NND-CCA, MONITOR. MONITOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA	UN	2	012617-1003
NND-CCA, AUDIO GENERATOR. AUDIO GENERATOR PARA CVOR 1150 DE CARTAGENA	UN		012616-1003
HP AMP ASSY. HPA PARA DME 1119A DE CARTAGENA/ VILLAVICENCIO	UN	2	030804-0001
LP AMP ASSY. LPA ASSY PARA DME 1119A DE VILLAVICENCIO/ SAN VICENTE/ AMBALEMA	UN	5	030802-0002
RCVR/XMTR ASSY. RECEIVER PARA DME 1119A DE SAN VICENTE/ AMBALEMA	UN	2	030805-0001
MONITOR ASSY. MONITOR PARA DME 1119A DE VILLAVICENCIO	UN	5	030806-0001

Lo anterior sin afectar el valor final del contrato, pero sí adquiriendo Repuestos totalmente nuevos. Cabe anotar, que de no aceptar esta propuesta, se correría el riesgo de que la mayoría de los que se pretenden reparar, aparte de la falta de la documentación, es muy factible que no puedan ser reparados, debido

entre otras cosas a lo ya indicado, sumándose el hecho de que, al no ejecutar los ítem que correspondan, se perdería el presupuesto de estos.

Con base en lo anteriormente expuesto, muy comedidamente solicitamos a la Supervisoría analizar esta situación lo antes posible con el fin de finiquitar y encargar a fabricación pronta, en la cantidad que la fábrica manifiesta que podría realizar, en el menor tiempo posible (90 días de entrega), para terminar el contrato.

Cordialmente,


FÉLIX RICARDO QUIÑONES MÄCHLER
Representante Legal

Adjunto:

- Balance de mayores y menores del contrato.
- Cuadro de relación de recibo de repuestos.